



XII curso:

DERECHO PROCESAL LABORAL

fechas: 9, 10, 11, 16, 17, 22, 24 y 29 Noviembre 2010

horario: de 16:30 a 20:00 horas

El Curso tiene una duración de 36 horas, de las cuales 28 estarán destinadas a la exposición del Temario, y las restantes en dos mañanas para la asistencia a los juicios previamente determinados, que se pondrá en conocimiento de los asistentes el primer día de clase.

ponentes: Ilmo. Sr. Don Jaime Janini Baeza
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº2 de Valencia
Ilmo. Sr. Don José Ramón Hernández Dolz
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº12 de Valencia
Iltre. Sra. Doña Sagrario Plaza Golvano
Secretaria Judicial. Juzgado de lo Social nº15 de Valencia
Iltre. Sr. Don Lorenzo Navarro Lorente
Secretario Judicial. Juzgado de lo Social nº12 de Valencia

coordina: Iltre. Sra. Doña Isabel Manglano Díe
Secretaria Judicial. Servicios Comunes del Decanato de los Juzgados de Valencia

cuota: 100 € colegiados

lugar: Salón de Actos del Colegio
C/. Grabador Esteve, 4

ives | instituto
valenciano
de estudios
sociales

cograsova |

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

C/. Grabador Esteve, 4-1ª
46004 VALENCIA
Tel. 963 529 500 - Fax 963 515 744
e-mail: cursos@cograsova.es
<http://www.cograsova-es>

DERECHO PROCESAL LABORAL

PROGRAMA

La exposición amplia y específica de nuestro Derecho Procesal Laboral, es uno de los objetivos de este Curso, cuyo temario se inicia con la exposición de la estructura y composición de la jurisdicción social en España, para continuar con el estudio detallado de las partes que intervienen en los distintos procesos que siguen a las pretensiones planteadas, los actos procesales propios de esta jurisdicción, y finalizando con las distintas modalidades procesales del orden social, introduciendo asimismo por su carácter novedoso, una referencia a los recursos que pueden plantearse en la instancia frente a determinadas resoluciones. El objetivo principal sin embargo, busca potenciar la actividad, tan necesaria en esta sociedad, de asistencia jurídica y representación de las partes en el proceso laboral que nuestro ordenamiento jurídico atribuye al Graduado Social, queriendo destacar por tanto uno de los pilares básicos de su ejercicio profesional.

En el desarrollo de este Curso va a tener una incidencia especial las últimas y destacadas reformas, unas en el ámbito procesal con la Ley 13/2009, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, en vigor desde el pasado día 4 de Mayo, y que con el propósito de proceder a un cambio organizativo imprescindible para adaptar la Administración de justicia a nuestra sociedad actual, dando así respuestas más adecuadas a las exigencias de los ciudadanos, ha procedido a modificar la Ley de Procedimiento Laboral con una nueva redistribución de competencias entre Jueces y Tribunales por un lado, y Secretarios Judiciales, por otro, concretando las competencias procesales de este segundo colectivo en cuestiones como la admisión de la demanda, la conciliación previa a la judicial y posterior juicio, la terminación del procedimiento en determinados supuestos, etc.,

En el ámbito competencial, el R.D. Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, ha supuesto para este orden jurisdiccional la unificación en los Juzgados de lo Social de todos los litigios que afectan al ámbito laboral y que hasta entonces se tramitaban en los juzgados civiles y contencioso-administrativos.

TEMA 1º. LA JURISDICCIÓN SOCIAL

- 1.1. Introducción: el origen de la jurisdicción social.
- 1.2. La Jurisdicción Social española:
 - Extensión y límites.
 - Los órganos jurisdiccionales de trabajo.
 - Distribución de competencias.
 - Los conflictos de jurisdicción y de competencia.
- 1.3. La abstención y recusación.
- 1.4. Los principios del proceso laboral.
- 1.5. La reforma de la Ley de Procedimiento Laboral por la Ley 13/2009. Objetivos de la reforma.

Sra. Doña Sagrario Plaza Golvano,
Secretaria Judicial. Juzgado de lo Social nº 15 de Valencia.

TEMA 2º. LAS PARTES PROCESALES

- 2.1. Capacidad, legitimación y postulación.
- 2.2. La intervención del Fondo de Garantía Salarial y otros organismos.
- 2.3. La incidencia en el proceso laboral de los procedimientos concursales.

Sr. Don Lorenzo Navarro Lorente,
Secretario Judicial. Juzgado de lo Social nº 12 de Valencia.

TEMA 3º. EL PAPEL DEL GRADUADO SOCIAL EN LAS ACTUACIONES PROCESALES

- 3.1. Actos de parte.
- 3.2. Los decretos del Graduado Social y diligencias de ordenación de impulso procesal.
- 3.3. Resoluciones judiciales: en especial las diligencias preliminares y el embargo preventivo.
- 3.4. Los recursos procesales tras la reforma por la Ley Orgánica 13/2009.

Sr. Don Lorenzo Navarro Lorente,
Secretario Judicial. Juzgado de lo Social nº 12 de Valencia.

TEMA 4º. EL PROCESO ORDINARIO

- 4.1. La Demanda.
 - 4.2. Admisión de la demanda y subsanación de defectos.
 - 4.3. Acumulación de acciones y autos.
 - 4.4. Señalamiento para conciliación y juicio.
 - 4.5. Efectos de la falta de comparecencia de las partes.
 - 4.6. La conciliación previa ante el Secretario Judicial.
 - La conciliación judicial.
 - 4.7. Acto del juicio: Alegaciones, prueba y conclusiones.
 - 4.8. Diligencias para mejor proveer.
- Sra. Doña Sagrario Plaza Golvano,
Secretaria Judicial. Juzgado de lo Social nº 15 de Valencia.

TEMA 5º. MODALIDADES PROCESALES I.

- PARTE 1ª
- 5.1. Impugnación de sanciones.
 - 5.2. Despido disciplinario, objetivo, otras causas de extinción.
 - 5.3. Despido colectivo.
- PARTE 2ª
- 5.4. Vacaciones.
 - 5.5. Clasificación profesional.
 - 5.6. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo.
 - 5.7. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Sr. Don José Ramón Hernández Dolz,
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 12 de Valencia.

TEMA 6º. MODALIDADES PROCESALES II.

- PARTE 1ª
- 6.1. Juicios en materia de Seguridad Social y Desempleo.
 - 6.2. Proceso de Conflicto Colectivo.
 - 6.3. Impugnación de Convenios Colectivos.
 - 6.4. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos.
- PARTE 2ª
- 6.5. De la tutela de los Derechos Fundamentales.
- Sr. Don Jaime Janini Baeza,
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Valencia.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

XII CURSO: DERECHO PROCESAL LABORAL

9, 10, 11, 16, 17, 22, 24 y 29 Noviembre 2010

Nombre y Apellidos _____

D. N. I. _____ Firma

Domicilio _____

Población _____ C.P. _____

Teléfonos _____

Mail _____

Graduado Social Col. D/Dª _____

INSCRIPCIÓN

Es imprescindible inscribirse al efecto de cumplimentar la documentación pertinente, en secretaría del colegio personalmente, por fax (963 515 744), por correo electrónico cursos@cograsova.es o a través del boletín electrónico que aparece en la pág. web.

FORMA DE PAGO

Personalmente en el colegio

Ingresaré en cuenta de referencia, adjuntando el resguardo por fax (963 515 744).
BANCAJA: Códigos bancarios: Entidad 2077, oficina 0700, d.c. 35, nº de cta. cte. 3101498784, a nombre de esta institución.

Autorizo cargo en mi cuenta bancaria:

Le informamos que la cumplimentación de todos los datos personales facilitados en el formulario es necesaria para poder inscribirlo en esta acción formativa. Los datos serán tratados confidencialmente e incluidos e incluidos en ficheros de entidades destinatarias, con la finalidad de gestionar las acciones de formación. Usted podrá dirigirse por escrito a sus direcciones para solicitar la consulta, modificación, cancelación y oposición posterior al tratamiento de los datos facilitados:

- **Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Valencia:** C/. Grabador Esteve, 4, 1ª, 46004 Valencia, a la atención de "Servicio de Protección de Datos".

Así mismo, usted..... (*) autoriza de manera expresa que los datos sean conservados y utilizados por las entidades anteriores para ofrecerle otros cursos, servicios o productos que puedan considerarle de su interés.

(*) Escribir "no" en caso de no ofrecer su consentimiento para el tratamiento con esa finalidad.

Se devolverán los derechos de inscripción a toda cancelación recibida, por escrito, hasta las 48 h. antes del comienzo del curso. Pasado este tiempo no se admitirán cancelaciones. El Excmo. Colegio Of. de Graduados Sociales de Valencia se reservan el derecho de anular el curso por falta de quórum mínimo necesario para su celebración.